

MINUTA DE LA DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 24 DE ABRIL 2026

Buenas tardes a los integrantes de esta comisión edilicia, les doy la más cordial bienvenida a esta **décima octava** sesión ordinaria de la comisión edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica para el periodo constitucional 2024-2027, de conformidad con los artículos 42, 43, 56, 57, 58 , 64 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; para lo cual le solicito al secretario técnico de esta comisión licenciado Arturo Humberto Aldana López tome nota y registre la asistencia.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Como lo indica Presidente, me voy a permitir pasar lista de asistencia:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Miguel Ángel Arana Coldivar Regidor	Presidente	*
Sandra Gabriela Hernández Alvarez Regidora Municipal	Vocal	*
Veronica Yanira Sepulveda Velázquez Regidora Municipal.	Vocal	*
Laura Liliana Olea Frías Regidora Municipal.	Vocal	FALTA JUSTIFICADA
Edgar José Miguel López Jaramillo Regidor Municipal.	Vocal	*

Continuando con el uso de la voz el secretario técnico manifiesta, presidente le informo a Usted, que se encuentran presentes cuatro integrantes de esta comisión.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Gracias secretario, por lo cual de conformidad a lo establecido por el artículo 51 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco se declara quórum legal para sesionar y se declaran validos los acuerdos y trabajos que en esta sesión se realicen, siendo las 11 horas con 10 minutos del viernes 24 de abril del año 2026.

Cedo nuevamente el uso de la palabra al secretario técnico para que de lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Como lo indica presidente, me voy a permitir dar lectura al orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- II. Lectura del orden del día y en su caso aprobación;
- III. Lectura y aprobación del acta de sesión de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica de fecha anterior;

IV. Lectura Dictamen Técnico de Procedencia sobre la declaratoria de la "Chirimía Tonalteca" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco

V. Lectura, análisis y puesta a consideración para dictaminar el turno a comisión 317 en lo que se refiere a declarar a la "Chirimía Tonalteca" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco.

VI. Asuntos varios y;

VII. Señalamiento del día y hora de la próxima sesión

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

En cuanto al segundo punto del orden del día, se somete a consideración de ustedes regidores integrantes de esta comisión, la aprobación del orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Presidente le informo que el orden del día es aprobado por la mayoría de los integrantes de esta comisión edilicia.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Continúe con el orden del día **Secretario**.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Como lo instruye Presidente, el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA** es:

Lectura y aprobacion del acta de la pasada sesion.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Continuando con el desahogo de la presente sesión como tercer punto del orden del día se somete a consideración de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica, se omita la lectura del acta de la sesión anterior en virtud de que les fue enviada con anterioridad, por lo cual solicito la aprobación de la misma, ya que es de su conocimiento el contenido y alcance, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Presidente le informo que el acta de la sesión anterior de esta comisión ha sido aprobada por mayoría de los integrantes de esta comisión edilicia.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Secretario continúe por favor con el orden del día.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

El CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA es Lectura Dictamen Técnico de Procedencia sobre la declaratoria de la "Chirimía Tonalteca" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:



Muy bien informales que nos fue remitido por parte de la dirección de cultura el dictamen técnico de procedencia referente a la declaratoria de la "Chirimía Tonalteca" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá Jalisco, que nos permite a nosotros como comisión realizar el dictamen correspondiente para la aprobación del pleno del ayuntamiento.

Le solicito al secretario técnico nos haga el favor de dar lectura la mismo.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Como lo indica presidente procedo a dar lectura al dictamen técnico de procedencia emitido por la dirección de cultura de este H. ayuntamiento constitucional de Tonalá Jalisco.

DICTAMEN TÉCNICO DE PROCEDENCIA
PARA LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
MUNICIPAL.

"CHIRIMÍA DE TONALÁ"***

I. DATOS GENERALES.

Expediente: Integración del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial
Manifestación cultural: Chirimía de Tonalá
Municipio: Tonalá, Jalisco
Autoridad responsable: Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Tonalá
Comisión dictaminadora: Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica

II. ANTECEDENTES.

Que mediante Acuerdo de Ayuntamiento No. 317, aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se instruyó a la Dirección de Cultura para

integrar el expediente técnico de la manifestación cultural denominada "Chirimía Tonalteca", con miras a su declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio.

Asimismo, se estableció la participación de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica en conjunto con la Dirección de Cultura, para llevar a cabo las mesas de trabajo, consultas comunitarias y elaboración del presente dictamen técnico.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se realizaron acciones de:

- Recopilación de testimonios de portadores
- Integración de evidencia documental, fotográfica y audiovisual
- Consulta comunitaria
- Análisis técnico de la manifestación cultural

III. MARCO NORMATIVO.

El presente dictamen se emite con fundamento en:

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Artículos 38, 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Artículos 4, 7, 12 al 20 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículos 6, 17 al 27 del Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento del Gobierno y La Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco.

De igual forma, se consideran los principios de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003), en cuanto a la participación comunitaria y transmisión intergeneracional.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

La Chirimía de Tonalá es una manifestación cultural de carácter musical, ritual y comunitario, presente en las festividades religiosas, patronales y tradicionales

del municipio, particularmente en las celebraciones en honor a Santiago Apóstol y la danza de los Tastoanes.

Se ejecuta mediante un aerófono de doble lengüeta acompañado de tambor, conformando una práctica que ha sido transmitida históricamente por vía oral.

Actualmente, la manifestación se encuentra vigente y en proceso de fortalecimiento, destacando la participación de nuevos chirimiteros, principalmente jóvenes, quienes han retomado la práctica y promueven su enseñanza dentro de la comunidad tonalteca.

V. VALORACIÓN CULTURAL.

Del análisis realizado se determina que la manifestación cuenta con:

a) Valor histórico

Expresión de origen colonial con influencia indígena y europea.

b) Valor social

Elemento de cohesión comunitaria presente en festividades colectivas.

c) Valor simbólico

Representa un símbolo identitario del pueblo tonalteca.

d) Valor de continuidad

Actualmente se encuentra en proceso de revitalización mediante nuevas generaciones.

VI. EVIDENCIA INTEGRADA AL EXPEDIENTE.

Se integraron al expediente técnico los siguientes elementos:

- Descripción técnica de la manifestación
- Lista de asistencia
- Acta de reunión comunitaria
- Registros de recepción de materiales por portador
- Testimonios escritos por portadores
- Evidencia fotográfica y material audiovisual

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Se identifican riesgos relacionados con:

- La necesidad de fortalecer la enseñanza estructurada
- La disponibilidad de materiales tradicionales
- La transformación de contextos culturales

No obstante, dichos riesgos se encuentran en proceso de mitigación derivado del incremento de portadores jóvenes y del interés institucional en su salvaguardia.

VIII. PLAN DE SALVAGUARDIA.

En congruencia con lo establecido en el acuerdo y la normatividad aplicable, se considera viable la implementación de un plan que contemple:

- Formación de nuevos chirimiteros
- Documentación del repertorio
- Programas culturales municipales
- Difusión educativa y comunitaria

IX. CONCLUSIONES.

Se acredita que la Chirimía de Tonalá:

- Es una práctica viva
- Cuenta con arraigo comunitario
- Posee valor histórico, social y simbólico
- Tiene continuidad generacional
- Dispone de evidencia técnica suficiente

X. DICTAMEN.

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento del Acuerdo de Ayuntamiento No. 317, esta autoridad:

EMITE DICTAMEN TÉCNICO POSITIVO para que la manifestación cultural denominada "Chirimía de Tonalá" sea declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Tonalá, Jalisco, a 15 de abril de 2026

Mtro. Roberto Pérez Magdaleno
Director de Cultura
H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco

Es cuanto presidente.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Gracias secretario, comentarles a los integrantes de esta comisión que este es le dictamen técnico que nos emitió la Dirección de Cultura, pero previo a eso hubo un proceso en el cual se integro un expediente técnico, que aquí lo traemos a la vista y del cual quiero pedirle secretario que nos los desmenuce de manera rápida cuales fueron los procesos para que los integrantes de esta comisión estén enterados prácticamente de todo el proceso.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Claro que si muy bien el 30 de octubre de 2025 se presento ante el pleno del ayuntamiento la propuesta de parte de aquí del regidor presidente para declarar patrimonio cultural inmaterial municipal a la chirimía de Tonalá dentro de lo que son los requisitos para llevar un tramite de esta naturaleza es necesario recurrir a la Ley de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Jalisco y sus Municipios y sobre todo al reglamento de esta Ley.

El reglamento es el que indica los pasos a seguir para poder llevar a cabo una declaratoria como esta son alrededor de 10 pasos los que se deben hacer.

El primer paso es que cualquier ciudadano puede hacer la petición.

En este caso, la petición la realizó aquí Mariano, quien hoy nos acompaña una vez que se realizó la petición, se subió al pleno, el pleno derivó a esta comisión el llevar a cabo en conjunto con la Dirección de Cultura, los trabajos para elaborar el expediente y en su momento elaborar el dictamen técnico.

Para elaborar el expediente la Dirección de Cultura nombró enlace a Miguel Ángel Jarero Melchor, quien fue el que nos acompañó. para poder integrar este expediente y hacer el trabajo en conjunto.

Se convocó a la comunidad chirimitera el 21 de marzo en el Museo de los Tastuanes a las 6:00 de la tarde, a la cual acudieron un gran número de chirimiteros de tradición, pero sobre todo un gran número de chirimiteros jóvenes, que fue lo que llenó y nutrió mucho la aportación.

En esa reunión comunitaria se les planteó, el poder reconocer a la chirimía por medio de una declaratoria, se habló de los beneficios y se escuchó las propuestas de varios de ellos, los cuales quedaron establecidas en el acta correspondiente, que también se anexa este expediente.

Quizá lo más enriquecedor de esa reunión, aparte de lo que se platicó, fue la aportación de cada uno de ellos, quienes acudieron, a entregar más bien para la posteridad sus expedientes con documentación, fotografías, títulos, partituras que aquí tenemos, las cuales fueron debidamente inventariadas y pues obviamente esto tiene un gran valor porque es una forma de que preservemos esta tradición y que este expediente una vez que se dictamine y se haga la declaratoria, se remita a la dirección de cultura para que cualquier joven o persona que desee integrarse o conocer de la tradición, pues tenga elementos para poderlo hacerlo

Una vez que se entregó la documentación, se llevó a cabo un análisis por parte de la Dirección de Cultura y se emitió el dictamen técnico. Ahora lo que procederá, pues en el siguiente punto será presentar la propuesta para subir el dictamen al Pleno.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Gracias secretario y pues bueno, así fue este caminar con la integración del expediente hasta llegar al dictamen técnico de la Dirección de Cultura, adelante secretario, continúe con el orden del día.

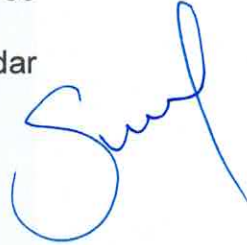
EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Como lo indica el quinto punto del orden del día es:

Lectura, análisis y puesta a consideración para dictaminar el turno a comisión 317 en lo que se refiere a declarar a la "Chirimía Tonalteca" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco.

TURNO 317 EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

En cumplimiento a lo establecido en el quinto punto del día solicito al secretario técnico de lectura al proyecto de dictamen relativo al turno 317 para antes se somete a consideración la dispensa de la lectura total del dictamen, para dar lectura a la parte medular del mismo.



Se consulta a las y los integrantes de la Comisión si es de aprobarse la dispensa de la lectura integra del dictamen relativo del turno a comisión número 317.



EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TÉCNICO MANIFIESTA:

aprobada la dispensa con cuatro votos a favor.

Por lo que procedo a dar lectura a la parte medular del proyecto de dictamen relativo del turno a comisión número 317

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en ejercicio de



nuestras atribuciones, y una vez que ha sido debidamente integrado el expediente técnico correspondiente, así como emitido dictamen técnico en sentido favorable por parte de la Dirección de Cultura, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la presente propuesta de declaratoria de la manifestación cultural denominada "Chirimía de Tonalá" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco.

La manifestación cultural denominada "Chirimía de Tonalá" constituye una de las expresiones más representativas del patrimonio cultural inmaterial del municipio, al formar parte esencial de la vida comunitaria, las festividades religiosas y las prácticas tradicionales que dan identidad al pueblo tonalteca.

Desde tiempos históricos, la chirimía ha acompañado celebraciones patronales, particularmente las dedicadas a Santiago Apóstol, así como expresiones rituales como la danza de los Tastoanes, consolidándose como un elemento sonoro que articula la memoria colectiva, la espiritualidad popular y la cohesión social.

Su práctica, transmitida de generación en generación mediante procesos de enseñanza oral, refleja la continuidad de conocimientos, técnicas y significados que han permitido su permanencia hasta la actualidad. A finales del siglo XX, esta tradición enfrentó un periodo crítico derivado de la disminución en el número de portadores; sin embargo, a partir de la última década se ha observado un proceso de revitalización impulsado por nuevos chirimiteros, principalmente jóvenes, quienes han retomado su enseñanza y difusión dentro de la comunidad tonalteca.

La chirimía no solo representa una manifestación musical, sino un símbolo identitario, cuya presencia fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a la preservación de las tradiciones vivas del municipio. En este sentido, su reconocimiento formal como Patrimonio Cultural Inmaterial permitirá establecer acciones institucionales orientadas a su salvaguardia, documentación y transmisión intergeneracional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, se consideran patrimonio cultural inmaterial las expresiones, usos, representaciones y tradiciones que las comunidades reconocen como parte de su identidad cultural. Asimismo, los artículos 12 al 20 del mismo ordenamiento, y 17 al 27 de su Reglamento,

establecen el procedimiento para la integración del expediente técnico, consulta comunitaria y emisión de la declaratoria correspondiente.

En cumplimiento del Acuerdo de Ayuntamiento No. 317, se llevó a cabo la integración del expediente técnico mediante la recopilación de testimonios de portadores, evidencia documental, material fotográfico y audiovisual, así como la realización de reuniones comunitarias.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Cultura del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco remitió a esta Comisión Edilicia el Dictamen Técnico en sentido positivo, mediante el cual se acredita que la manifestación cultural denominada "Chirimía de Tonalá" cumple con los criterios establecidos en la normatividad aplicable para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial Municipal.

Dicho dictamen técnico valida el valor histórico, social, simbólico y de continuidad de la manifestación, así como la participación activa de la comunidad portadora en su preservación, constituyendo un elemento fundamental para la procedencia de la declaratoria.

Por lo anterior, esta Comisión Edilicia estima procedente someter a consideración del Pleno la declaratoria de la 'Chirimía de Tonalá' como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco, a fin de garantizar su preservación y fortalecimiento como expresión del patrimonio cultural tonalteca.

DICTAMEN FINAL

PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos el punto de acuerdo identificado con el número de turno 317, particularmente en lo relativo a lo dispuesto en su punto cuarto.

En cumplimiento de lo anterior, y habiéndose integrado y analizado debidamente el expediente y el dictamen técnico respectivo, esta Comisión Edilicia dictamina procedente el reconocimiento de la "Chirimía de Tonalá" como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Tonalá, Jalisco, en atención a su valor histórico, social y cultural, con el objeto de preservar, salvaguardar y fortalecer esta expresión que forma parte de la identidad tonalteca.

SEGUNDO.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, emítase la declaratoria oficial correspondiente y publíquese en la Gaceta Municipal de Tonalá, Jalisco, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretaria General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

A la fecha de su presentación

"2026 Año de Margarita Maza Parada"

"2026, Tonalá Capital Mexicana de las Artesanías"

Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Se pone a consideración de las y los integrantes de esta comisión el proyecto de dictamen de turno a comisión número 317

Se abre registro de intervenciones

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA VERONICA YANIRA SEPULVEDA VELÁZQUEZ MANIFIESTA:

Primero que nada, felicitar, felicitarnos por el trabajo de la comisión. Le preguntaba hace rato, Miguel, ¿cuánto tiempo nos llevamos? Me siento muy contenta de haber sido parte de esto tan fundamental para el municipio y felicitarte, Mariano, porque eres de los jovencitos que quieren seguir

conservando las tradiciones y eso es algo que debemos de trabajar. Esto es del corazón por lo que debemos de estar trabajando los regidores, el dejar iniciativas, el dejar trabajo para que posteriormente en nuestras nuevas generaciones sientan ese arraigo y ese amor por Tonalá. Escuchar la chirimía es escuchar los tastuanes, escuchar la chirimía, es escuchar estar en la parroquia a quienes por años hemos acompañado la llegada de la Virgen de Talpa, la Virgen de Zapopan, la Virgen de San Juan de los Lagos, que es algo también que nos caracteriza mucho en Tonalá, que tenemos fe, mucha fe todavía. y que quede ya estipulado, que quede dentro de nuestro patrimonio, de verdad es felicitarlos, de verdad Mariano, esto que estamos haciendo, estamos dejando un legado, un granito de arena para las nuevas generaciones y que la Escuela Municipal de Chirimía cada vez avance más, cada vez avance más y felicitarle al presidente y a tu secretario, porque todo eso que se ve se ve en papeles, pero es mucho esfuerzo, mucha investigación, mucha investigación, mucho trabajo y sí simplemente felicitarlos me siento muy feliz de que lo vayamos a votar en la próxima sesión de ayuntamiento y más que nada que un día no muy lejano lo veamos ahí ya en nuestro muro de honores es cuanto muchísimas gracias.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Gracias. Gracias regidora Vero. Adelante amigo.

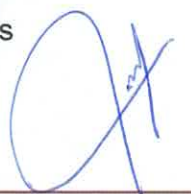
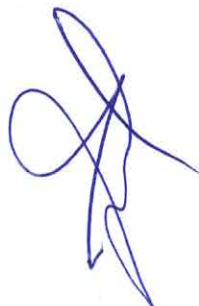
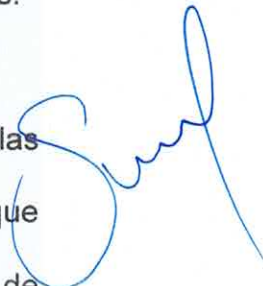
EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO MANIFIESTA:

Gracias. Gracias presidente. Bien pues por supuesto que manifiesto mi voto a favor. A favor de la cultura, a favor del enriquecimiento cultural en Tonalá.

Y felicidades, Mariano por la iniciativa principalmente que como bien decía, me ganó las palabras, eres muy joven y la verdad es que a veces a los jóvenes nos ha costado el doble lo que hemos conseguido porque basta en tratar de ganar la confianza. y en demostrar el profesionalismo. Y tú has llevado de la mano ambas y la verdad eres un ejemplo para muchos jóvenes y para bastantes tonaltecas.

En lo personal te admiro y te respeto.

Particularmente, Presidente, tu trabajo, tu iniciativa, tu respaldo a todas las partes culturales, a lo que has venido desarrollando en esta administración y que no has quitado el dedo del renglón, siempre en el tema particularmente de cultura, de deporte, Que tu trabajo ha sido incansable, felicidades presidente, se nota, se nota tu compromiso, tu empeño en esta administración, pero obviamente nosotros que estamos al frente como regidores no podríamos brillar sin nuestro equipo y ahí quiero felicitar de sobremanera al licenciado, al licenciado Arturo, porque la verdad es que hijole, todo lo que tuviste que tallar el lápiz, lo que tuviste que trabajar, no sólo nos deja este momento en ahora en el día de la chirimía y que ahora es patrimonio, para mí es la antesala y es el antecedente de muchos



otros patrimonios culturales que podríamos definir después de hoy y que esta investigación, este orden y que se hagan las cosas también, nos dice que en un futuro ya dejaste la puerta y el camino para que puedan venir muchos otros proyectos, entonces felicidades.

Muchas gracias.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Gracias regidor y fíjense que aunado a lo que dice el regidor Edgar, yo quería comentar pues fue difícil la investigación, fue difícil el camino, no estuvo fácil porque se abrió el expediente 0001 del municipio de Tonalá y yo creo que los que estamos aquí todos somos del municipio y que sabemos las tradiciones y la cultura que tenemos y que somos ricos y bastos en este rubro.

Y yo creo que ahora que ya investigamos y ya sabemos el camino pues que entre nosotros como regidores, como comisión, saquemos más, hay mucho por hacer y que todos nos pongamos una medallita de que cada uno saque un tema más en este rubro y que no nada más sea el primer expediente, que sean más y que salga de esta comisión de estos regidores, porque hay mucho qué declarar. Aquí en nuestro municipio para dejar el antecedente de que en esta administración y que quede su nombre plasmado de que ustedes fueron los precursores de la iniciativa del expediente 0002. Gracias,

Una vez analizado y discutido, quien esté por la afirmativa del proyecto del dictamen correspondiente al turno 317, sírvase manifestando o levantando la mano.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TÉCNICO MANIFIESTA:

Aprobado por cuatro votos de los presentes

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Secretario continúe por favor con el orden del día.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Como lo indica el Sexto punto del orden del día es: Asuntos varios

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Alguien que quiera hacer uso de la voz

No hay intervenciones

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Secretario continúe por favor con el orden del día.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TECNICO MANIFIESTA:

Como lo indica el Séptimo punto del orden del día es: Señalamiento de día y hora de la próxima sesión de esta comisión.


EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MANIFIESTA:

Para dar cumplimiento al sexto y último punto establecido en el orden del día, compañeros regidores, de no tener inconveniente se deja abierta la cita para la próxima sesión de trabajo de esta Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica, y no habiendo más asuntos que tratar; siendo las 11 horas con 35 minutos del viernes 24 de abril del año 2026 se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación e Innovación Tecnológica.-----

**COMISIÓN EDILICIA EDUCACIÓN, CULTURA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA.**



MIGUEL ÁNGEL ARANA COLDÍVAR
REGIDOR PRESIDENTE



**SANDRA GABRIELA HERNÁNDEZ
ÁLVAREZ**
REGIDORA VOCAL



**VERONICA YANIRA SEPÚLVEDA
VELÁZQUEZ**
REGIDORA VOCAL



LAURA LILIANA OLEA FRÍAS
REGIDORA VOCAL



EDGAR JOSÉ MIGUEL LÓPEZ JARAMILLO
REGIDOR VOCAL